	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No. 005 del 19 de enero de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Por el cual se autoriza una comisión y se autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje”

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que, es función del INDERHUILA, promocionar y desarrollar actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la educación física, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre de todos nuestros conciudadanos y en especial apoyar el desarrollo y cumplimiento de los programas institucionales establecidos en el Plan Decenal, el Plan de Desarrollo y el Plan de acción del Instituto para toda la región.

Que, el Decreto Nacional 1042 de 1978, en su artículo 61 reconoce el derecho que tienen los servidores públicos a desplazarse a lugares distintos a su lugar de trabajo, a percibir unos viáticos para sufragar los gastos de desplazamientos y manutención por el tiempo que dure la comisión.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA** - Director del INDERHUILA, debe desplazarse al municipio de LA PLATA, durante el día miércoles veinte (20) de enero del presente año, con el fin de articular con la Secretaría de Gobierno del Municipio, proyectos de inversión.


Que, el Director del INDERHUILA, se desplazará al municipio de LA PLATA, miércoles veinte (20) de enero del presente año.

En razón de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el desplazamiento del Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA** – Director del INDERHUILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. - 12.288.200 expedida en La Plata – Director del INDERHUILA, al municipio de LA PLATA, durante el día miércoles veinte (20) de enero del presente año, con el fin de articular, con la Secretaría de Gobierno del Municipio, proyectos de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago al Doctor **JORGE GARCÍA QUIROGA**, el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$359.212.00) M/CTE**, especificados así: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$289.212.00) M/CTE** correspondiente a viáticos y por concepto de gastos de viaje; **SETENTA MIL PESOS (\$70.000.00) M/CTE**, valor de los tiquetes terrestres **NEIVA – LA PLATA – NEIVA** con cargo al Rubro Código 2.1.2.02.02.010 del presupuesto de la presente vigencia fiscal, en cumplimiento del Artículo Primero de la presente Resolución.

	FORMATO	CODIGO	PE-GDP-F01
	RESOLUCIÓN No. 005 del 19 de enero de 2021	VERSIÓN	01
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020

Por el cual se autoriza una comisión y se autoriza el pago de viáticos y gastos de viaje”

ARTÍCULO TERCERO: Una vez terminada la presente comisión, el funcionario deberá legalizar la respectiva comisión dentro de los cinco (5) días siguientes; anexando los respectivos soportes y el Comprobante de Permanencia o Asistencia al Área Financiera.

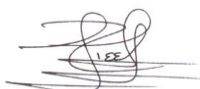
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2021.



JORGE GARCÍA QUIROGA
Director



Revisó: Rafael Eduardo Escobar Anillo
Asesor Jurídico Externo

HUILA
CRECE